

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 9 de Noviembre de 1950

Núm. 252

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.° Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.° Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.° Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Ministerio de Agricultura y de Industria y Comercio

#### Servicio de la madera

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de clase B, número 3.497, expedido por este Servicio a nombre de D. Baltasar Monroy Brasa; con área económica en la provincia de León, con esta fecha se declara anulada, siendo sustituido por el núm. 3.870, que se envía hoy al interesado.

Madrid, 24 de Octubre de 1950.—  
El Jefe del Servicio, (ilegible).  
3520 Núm 885.—21,00 ptas.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUMERO 102

Habiéndose presentado la Epizootia de Rabia en el ganado existente en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa, todo el Ayuntamiento de Villanueva, como zona infecta, el pue-

blo de Palanquinos, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Octubre de 1950.  
3573 El Gobernador civil.

##### CIRCULAR NUMERO 103

Habiéndose presentado la epizootia de Carbanco Bacteridiano, en el ganado existente en el término municipal de Alija de los Melones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Alija de los Melones, como zona infecta, los pueblos de Alija y Nora, y zona de inmunización, el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 30 de Octubre de 1950.  
3574 El Gobernador civil.

##### CIRCULAR NÚM. 104

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Páramo del Sil, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Páramo del Sil y Santa Cruz del Sil.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Páramo del Sil; como zona infecta, los pueblos citados y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Noviembre de 1950.  
3572 El Gobernador civil.

##### CIRCULAR NUMERO 105

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, en el ganado existente en el término municipal de Láncara de Luna, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Caldas de Luna.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Láncara

de Luna; como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Noviembre de 1950.

3541 El Gobernador civil,

### Servicio Nacional del Trigo

Junta Provincial para la distribución y recogida de cupos

Plazo de entrega

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de Abril de 1950 y en la Circular núm. 745 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 17 de Junio del mis-

mo año, todos los productores de esta provincia deberán tener entregados antes del día 25 del actual mes de Noviembre, en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo la totalidad de los cupos forzosos y excedentes que les fueron señalados.

La falta de entrega antes de la fecha tope anteriormente señalada será objeto de sanción por la Fiscalía de Tasas.

León, 7 de Noviembre de 1950.—  
El Presidente de la Junta, P., Ricardo Alvarez. 3622

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### CADUCIDADES

##### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 19 de Mayo de 1950, fué caducado el permiso de investigación de carbón «Rosario», expediente núm. 11.042,

compuesto de 133 pertenencias, sita en término de Vega y Cabornera, Ayuntamiento de Pola de Gordón, propiedad de D. José María Ajaría Nuño, vecino de Mieres (Oviedo), y siendo firme esta caducida por no haberse presentado recurso en el plazo reglamentario, se declara franco y registrable el terreno que comprende el citado permiso de investigación y se admitirán nuevas peticiones que afecten dicho terreno, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas del Distrito Minero de León, Suero de Quiñones, 6, desde las diez horas a las trece y treinta minutos, cualquier día hábil.

León, 23 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible), 3386

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

#### REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

##### SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1951

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobados sus Registros fiscales de edificios y solares con expresión de líquido imponible, contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios por este concepto.

1 Número de orden...	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible total		4 Líquido imponible a tributar		5 CUOTA al 33,54 por 100		6 RECARGO 10 por 100 paro obrero		7 RECARGO 10 por 100 mejoras urbanas		8 TOTAL Contribución	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Alija de los Melones	28.367	»	18.931	»	6.349	46	»	»	»	»	6.349	46
2	Ardón	59.105	»	39.166	»	13.136	28	»	»	»	»	13.136	28
3	Armunia	227.760	»	224.112	»	75.167	16	»	»	»	»	75.167	16
4	Astorga	1.014.576	»	1.013.705	»	339.996	66	»	»	17.435	73	357.432	39
5	Bembibre	153.316	»	135.182	»	45.340	04	»	»	»	»	45.340	04
6	Benavides	60.274	»	52.462	»	17.595	75	»	»	»	»	17.595	75
7	Boñar	147.383	»	140.704	»	47.192	12	»	»	»	»	47.192	12
8	Cacabelos	137.989	»	130.271	»	43.692	89	»	»	»	»	43.692	89
9	Calzada del Coto	21.658	»	16.531	»	5.544	50	»	»	»	»	5.544	50
10	Candín	23.371	»	12.330	»	4.135	48	»	»	»	»	4.135	48
11	Carrizo de la Ribera	55.204	»	52.849	»	17.725	55	»	»	»	»	17.725	55
12	Cebrones del Río	21.947	»	17.128	»	5.744	73	»	»	»	»	5.744	73
13	Cistierna	189.081	»	180.045	»	60.387	09	»	»	»	»	60.387	09
14	Crémenes	25.112	»	19.327	»	6.482	28	»	»	»	»	6.482	28
15	Cuadros	32.710	»	32.270	»	10.823	36	»	»	»	»	10.823	36
16	Cubillos del Sil	16.040	»	11.194	»	3.754	47	»	»	»	»	3.754	47
17	Chozas	41.021	»	25.363	»	8.506	75	»	»	»	»	8.506	75
18	Folgo de la Ribera	28.880	»	8.807	»	2.953	87	»	»	»	»	2.953	87
19	Galleguillos de Campos	26.421	»	17.650	»	5.919	81	»	»	»	»	5.919	81
20	Garrafe de Torio	35.027	»	27.572	»	9.247	65	»	»	»	»	9.247	65
21	Gradefes	54.632	»	38.798	»	13.012	85	»	»	»	»	13.012	85
22	Grajal de Campos	19.927	»	17.115	»	5.740	37	»	»	»	»	5.740	37
23	Hospital de Orbigo	22.400	»	20.808	»	6.979	00	»	»	»	»	6.979	00
24	Joarilla de las Matas	25.197	»	18.124	»	6.078	79	»	»	»	»	6.078	79

1	2	3	4	5	6	7	8
25	La Bañeza	606.207 »	603.829 »	202.524 25	»	»	202.524 25
26	Ercina (La)	55.646 »	50.670 »	16.994 72	»	»	16.994 72
27	Laguna Dalga	18.845 »	15.972 »	5.357 01	»	»	5.357 01
28	La Pola de Gordón	172.831 »	162.460 »	54.489 08	»	»	54.489 08
29	La Robla	85.160 »	79.090 »	26.526 79	»	»	26.526 79
30	La Vecilla	49.837 »	46.917 »	15.735 96	»	»	15.735 96
31	León	13.807.423 »	13.804.108 »	4.629.897 82	»	237.430 66	4.867.328 48
32	Los Barrios de Salas	24.440 »	13.254 »	4.445 39	»	»	4.445 39
33	Llamas de la Ribera	41.136 »	37.356 »	12.529 20	»	»	12.529 20
34	Mansilla de las Mulas	70.461 »	68.768 »	23.064 79	»	»	23.064 79
35	Murias de Paredes	19.345 »	7.503 »	2.516 51	»	»	2.516 51
36	Onzonilla	31.775 »	23.576 »	7.907 39	»	»	7.907 39
37	Palacios de la Valduerna	21.363 »	19.503 »	6.541 31	»	»	6.541 31
38	Ponferrada	2.954.214 »	2.923.669 »	980.598 58	»	»	980.598 58
39	Riaño	71.525 »	67.111 »	22.509 03	»	»	22.509 03
40	Riello	50.400 »	46.324 »	15.537 07	»	»	15.537 07
41	Rioseco de Tapia	16.809 »	13.056 »	4.368 98	»	»	4.378 98
42	Sabero	81.268 »	79.099 »	26.529 80	»	»	26.529 80
43	Sahagún	247.560 »	246.881 »	82.803 88	»	»	82.803 88
44	San Andrés del Rabanedo	432.960 »	429.820 »	144.161 63	»	»	144.161 63
45	San Justo de la Vega	64.411 »	59.116 »	19.827 51	»	»	19.827 51
46	Santa Coloma de Somoza	23.921 »	10.930 »	3.665 92	»	»	3.665 92
47	Santa Elena de Jamuz	25.509 »	20.145 »	6.756 63	»	»	6.756 63
48	Santa María del Páramo	102.535 »	102.049 »	34.227 23	»	»	34.227 23
49	Santas Martas	27.788 »	18.806 »	6.307 53	»	»	6.307 53
50	Soto y Amio	54.876 »	50.856 »	17.057 10	»	»	17.057 10
51	Soto de la Vega	65.774 »	64.072 »	21.489 75	»	»	21.489 75
52	Toreno	77.230 »	65.382 »	21.929 12	»	»	21.929 12
53	Valderas	86.424 »	81.048 »	27.183 50	»	»	27.183 50
54	Val de San Lorenzo	46.481 »	41.958 »	14.072 71	»	»	14.072 71
55	Valdevimbre	30.987 »	15.510 »	5.202 05	»	»	5.202 05
56	Valencia de Don Juan	225.133 »	222.434 »	74.604 36	3.825 86	»	78.430 22
57	Vallecillo	7.560 »	4.474 »	1.500 58	»	»	1.500 58
58	Vega de Valcarce	54.748 »	48.699 »	16.333 64	»	»	16.333 64
59	Vegas del Condado	88.018 »	85.082 »	28.536 50	»	»	28.536 50
60	Villablino	461.247 »	455.470 »	152.764 64	»	»	152.764 64
61	Villacé	11.482 »	8.742 »	2.932 07	»	»	2.932 07
62	Villadecanes	52.208 »	43.889 »	14.720 37	»	»	14.720 37
63	Villafranca del Bierzo	164.859 »	156.097 »	52.354 93	»	»	52.354 93
64	Villamanín	96.741 »	88.931 »	29.827 46	»	»	29.827 46
65	Villamañán	50.243 »	48.962 »	16.421 85	»	»	16.421 85
66	Villaquilambre	70.882 »	65.565 »	21.990 50	»	»	21.990 50
67	Villarejo de Orbigo	178.083 »	171.779 »	57.614 68	»	»	57.614 68
68	Villaturiel	29.813 »	18.594 »	6.236 43	»	»	6.236 43
	Totales	23.424.556 »	22.958.000 »	7.700.113 16	3.825 86	254.866 39	7.958.805 41

León, 28 de Octubre de 1950. — El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago,

3452

## Entidades menores

*Junta vecinal de Posada y Torre*  
Concedida la oportuna autorización por el Ministerio de la Gobernación con el informe de Hacienda, para la venta de un terreno en el término de este pueblo y en el sitio denominado La Guadaña, de una cabida de nueve hectáreas, para arbitrar medios para la construcción de un grupo escolar; anunciada la subasta para el día 29 del actual y no habiéndose presentado licitadores, se acuerda sacar nuevamente a subasta la venta de dicha finca, la que tendrá lugar en el local de Escuelas de niñas de este pueblo, el día diez y nueve del próximo mes de noviembre, y hora de las nueve, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta Administrativa, con la asistencia de los demás Voca-

les de la misma, cuya subasta se celebrará por pujas a la llana y será adjudicada al mejor postor.

Posada y Torre, a 30 de Octubre de 1950.—El Presidente, José Vidales.  
3476 Núm. 880.—40,50 ptas.

### *Junta vecinal de Villar del Yermo*

Confeccionado el prorrateo de la cantidad a que asciende el presupuesto aprobado por la Superioridad para la construcción de una Escuela en esta localidad, entre los vecinos que voluntariamente se comprometieron a abonarlo, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, pasados los cuales se declarará firme y se procederá a su cobro.

Villar del Yermo, a 3 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Angel Prieto.  
3612

## Administración de Justicia

### *Juzgado municipal de León*

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal civil a instancia de D. Santos Alcobá Sacristán, representado por el Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, contra D. Eulalio García Sánchez, sobre reclamación de setecientas cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, en cuyos autos en ejecución de sentencia, han sido embargadas como de la propiedad de dicho demandado, las fincas que luego se describirán, habiéndose acordado sacarlas a pública subasta para lo cual se señaló el día treinta de Noviembre próximo y hora

de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas se describen de la siguiente forma:

1.ª Una tierra, de mala calidad, en el término de San Román, Ayuntamiento de San Justo, Partido judicial de Astorga, de unas catorce áreas, al sitio de Valdelobos, que linda por el Norte, Julián A. González; Sur, Francisco Alonso; Este, camino de Cabezo y Oeste, se ignora, tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra tierra, al sitio de Prado Redondo, de unas diez áreas, linda; Norte, Herederos de Domingo A. Geijo; Sur, Benito González; Este, Herederos de Tadeo González y Oeste, se ignora, tasada en doscientas pesetas.

3.ª Otra tierra, al sitio de la Morral, de unas diez áreas, linda: al Norte, Herederos de Junco; Sur, Manuel González; Este, reguero y Oeste, Antonio Domínguez.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M.: El Secretario, Miguel Torres.

3548 Núm. 882.—57,00 ptas.

#### Requisitoria

Arias Rodríguez, Manuel, hijo de Esteban y de Angela, natural de La Coruña, de estado casado, de profesión metalúrgico, de 48 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Batalla del Salado, núm. 21, a quien se les instruye el sumario ordinario número 316 1950, por el supuesto delito de Rebelión Militar, comparecerá en el término de treinta días ante D. Vidal Matanza Sáenz de Urturi, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. uno de la Plaza de Bilbao (Gobierno Militar); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 27 de Octubre de 1950 — El Comandante Juez, Vidal Matanza. 3537

## Anuncios particulares

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de La Bañeza y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (4.499) al año,

tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de La Bañeza, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del Art. 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo, a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75) que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de La Bañeza, durante las horas de servicio hasta el día 15 de Diciembre próximo inclusive en que deberán ser admitidos hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 20 de dicho mes, a las once horas.

León, 6 de Noviembre de 1950.— El Administrador principal, José del Río.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ...., se obliga a realizar el servicio de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre desde la oficina del Ramo de La Bañeza y su estación férrea por el precio de ..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de 899,80 pesetas (ochocientos noventa y nueve pesetas ochenta céntimos.)

3617 Núm. 886.—78,00 ptas.

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO LEÓN

Habiéndose comunicado el extravío de la libreta de Caja de Ahorros núm. 5.539, se anuncia por única vez a fin de que si no se presenta reclamación de tercero dentro del plazo de treinta días, se expedirá duplicado de dicha libreta considerando nula la original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León a 7 de Noviembre de 1950.— El Director, Nicolás Revenga Moro. Núm. 887.—19,50 ptas.

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo núm. 395/30 de consignación a plazo fijo, se anuncia el extravío por una sola vez, a fin de que si no se presenta reclamación de tercero dentro del plazo de treinta días, se expedirá duplicado de dicha consignación considerando nulo el original, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León a 7 de Noviembre de 1950.— El Director, Nicolás Revenga Moro. 3623 Núm. 887.—19,50 ptas.

## BANCO DE SANTANDER

### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la Libreta de la Caja de Ahorros n.º 893 de la Sucursal de León, se advierte al público que si en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 7 de Noviembre de 1950. 3642 Núm. 888.—19,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa «El Río la Panera» o Canal de Villarrodrigo de Ordás

Con el fin de tratar, si procede o no, la aprobación de ingreso de un nuevo partícipe en la Comunidad, se convoca a Junta General, a todos los usuarios de las aguas del referido Canal o cauce de riego, para el día siete del próximo mes de Diciembre, a las quince horas, en la casa del pueblo de Villarrodrigo de Ordás.

Villarrodrigo de Ordás, 25 de Octubre de 1950.—El Presidente, Folrentino Arias.

3473 Núm. 881.—22,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la «Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la «Presa de la Tierra», a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Salón «La Peña» de Benavides, el domingo día 26 de Noviembre a las once en punto de su mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos del

#### ORDEN DEL DIA

1.º Expediente de suspensión del Secretario.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad y de nuevo Secretario, si procede, a resultas de la anterior resolución.

3.º Renovación de Vocales del Sindicato.

4.º Cuentas anuales de 1950 y Presupuesto para 1951.

5.º Obras a realizar en el año 1951 por el Sindicato.

6.º Padrón de Regantes.

7.º Mociones que se presentan con 48 horas de entelación.

Benavides, 23 de Octubre de 1950.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Presa.

3578 Núm. 883.—46,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial